

“Porque si llamas al miedo, el miedo te friega”: La ilegalización de los trabajadores migrantes y sus efectos en las subjetividades

“If you summon the fear, the fear beats you”: The illegalization of migrant workers and its effect on their subjectivities

*Alejandra Aquino Moreschi**

Resumen

A partir de una investigación etnográfica realizada entre California y Mississippi (2005-2006, 2011 y 2013), exploro de qué forma la ilegalización de los migrantes, vía las leyes migratorias y otras prácticas de control, impactan la vida y las subjetividades de migrantes oaxaqueños y chiapanecos a quienes se les ha negado la posibilidad de establecerse de forma regular en Estados Unidos. En el estudio concluyo que el llamado régimen de deportación a través de leyes y de diferentes técnicas de control produce subjetividades marcadas por el miedo, pero también prácticas de resistencias basadas en la solidaridad, el ingenio, el valor y la entereza de los migrantes, quienes cotidianamente llegan a desafiar el régimen de deportación e incluso subvertir las subjetividades impuestas.

Palabras claves: migración internacional, políticas de control, ilegalización, deportabilidad, subjetividades, etnografía.

Abstract

Through ethnographic research conducted in California and Mississippi (2005-2006, 2011 and 2013), I explore the ways in which the illegalization of migrants via immigration laws and other enforcement practices impacts the lives and subjectivities of migrants from Oaxaca and Chiapas who have been denied the possibility of becoming legal United States residents. The study concludes that the “deportation regime”, through a series of laws and control techniques, produces both subjectivities marked by fear and practices of resistance based on solidarity, resourcefulness, courage, and fortitude among migrants who challenge the deportation regime on a daily basis and subvert the subjectivities imposed on them.

Keywords: international migration, management policies, illegalization, deportability, subjectivities and ethnography.

Recibido: 30 de agosto de 2014.

Aprobado: 6 de abril de 2015.

* Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Unidad Pacífico Sur. Dirección: Dr. Federico Ortiz Armengol núm. 201, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México. Correo electrónico: alejandra.aquinom@yahoo.com

Desde hace ya varias décadas la tendencia de los Estados nacionales ha sido reforzar la seguridad de sus fronteras. Tanto en Europa como en América del Norte se han impulsado políticas de control y vigilancia que aspiran a una mejor gobernabilidad de las migraciones (Aquino, Varela y Décosse, 2013; Castles, 2010; Fassin, 2011; Inda, 2006), lo que ha llevado a algunos autores a hablar de un Estado *securitario* (Fernández, Silveira, Rodríguez y Rivera, 2010). Para justificar este tipo de políticas la tendencia de algunos gobiernos nacionales ha sido vincular de manera negativa la migración indocumentada con la seguridad nacional, utilizando argumentos en los que se amalgama la figura del terrorista con la del migrante, o bien, produciendo discursos que presentan a los migrantes como un “peligro cultural” para la nación (Alarcón y Becerra, 2012; Herrera y Artola, 2011).¹

Estas políticas migratorias se han traducido en acciones concretas como: el uso de tecnologías biométricas, las redadas en lugares de trabajo, el endurecimiento del sistema punitivo, la criminalización de la migración irregular, la creación de centros de detención, las deportaciones, etc. (Estévez, 2013; Fernández et al., 2010; Kobelinsky y Makaremi, 2009; Squire, 2011). Así, un mundo globalizado que se ha presentado en términos de flujos y de circulación, en realidad no ha dejado de establecer filtros y dispositivos de control y vigilancia de las fronteras (Brown, 2009).

Numerosos autores, inspirados en el trabajo de Michel Foucault (1975), han enfocado estas prácticas hacia la población migrante como biopolítica, es decir, como el desarrollo de técnicas disciplinarias que adoptan los gobiernos para convertir a los migrantes en mano de obra barata, dócil, invisible y excluida de gran parte de sus derechos (Coutin, 2003; De Genova, 2002, 2004; De Genova y Peutz, 2010; González y Chávez, 2012; Harrison y Lloyd, 2012).

En la actualidad las personas migrantes están sometidas a lo que De Genova y Peutz (2010) llaman un régimen de deportación, es decir, un sistema que gobierna la migración y determina quiénes son deseables y bienvenidos en una sociedad y quiénes no lo son. El régimen de deportación no busca expulsar a todos los migrantes del territorio nacional, más

¹ Si bien no existe ninguna evidencia empírica de que los migrantes hayan constituido o puedan constituir un peligro para las sociedades a donde llegan, estos discursos han generado confusión y enormes prejuicios en su contra (Herrera y Artola, 2011) con graves consecuencias en la vida de esta población.

bien quiere mantenerlos en una situación de control extremo, exclusión y gran vulnerabilidad, pero siempre con la posibilidad de deshacerse de ellos en el momento que sea necesario.

¿Qué consecuencias concretas han tenido estas prácticas estatales de control para las personas migrantes? ¿Cómo aquellas personas a quienes se les niega la posibilidad de establecerse de forma regular experimentan en sus cuerpos y sus subjetividades el régimen de deportación? El artículo busca contribuir a responder estas preguntas a partir de un estudio etnográfico con trabajadores migrantes de Chiapas y Oaxaca establecidos en California y Mississippi, poniendo énfasis en las subjetividades que se producen durante la experiencia de la “ilegalidad”.

Las subjetividades, en las últimas décadas, han sido consideradas como un *locus* de cambio social y se han convertido en un concepto importante para la investigación académica y para intervenir en la vida pública (Blackman, Cromby, Hook, Papadopoulos y Walkerdine, 2008). Como señaló Felix Guattari (1992), las fuerzas sociales que administran el capitalismo han entendido que la producción de subjetividades tal vez sea más importante que cualquier otro tipo de producción. Pero no se trata sólo de una cuestión de ideas, significados o identidades, para Guattari (1986 y 1992) se trata de sistemas de conexión directa entre las grandes máquinas productivas (estructura de producción), las grandes máquinas de control social (que en este caso serían las políticas migratorias y los dispositivos de control de la movilidad) y las instancias psíquicas que definen la manera de percibir el mundo (Tudela, 2001). En este artículo propongo justamente analizar cómo estas grandes “máquinas” de producción y control social impactan las subjetividades entre los trabajadores migrantes.

Como se ha sostenido desde los estudios culturales, en la medida en que todos experimentamos el mundo, la subjetividad es un valor universal y todos existimos como sujetos —al menos en un sentido— (Grossberg, 1996). Esto implica considerar a los hombres y mujeres migrantes como sujetos, entendidos no solamente como agentes transformadores, sino como productores de significados. Por supuesto, esta posición no se tomará de manera ingenua —o sea, postulando que se trata de un sujeto totalmente libre y todo poderoso—. Como sostienen los teóricos de los estudios culturales, el sujeto no es un ser completamente dotado de conciencia,

autónomo y estable, no es tampoco la fuente independiente y auténtica de la acción y el sentido (Hall, 1997). Además, hay que considerar que la subjetividad está desigualmente distribuida en la sociedad, de modo que algunos individuos o instituciones tienen la posibilidad de producir subjetividades que logran imponerse y valorarse más que otras (Grossberg, 1996).

La información que presento en este artículo fue obtenida en el marco de dos proyectos de investigación desarrollados en los estados de California y Mississippi con migrantes oaxaqueños (de la Sierra Norte de Oaxaca) y chiapanecos (del municipio de Las Margaritas), durante los años 2005, 2006, 2011 y 2013. En ambas investigaciones se adoptó un enfoque etnográfico que implicó una inserción personal y de larga duración con estos migrantes, con quienes se compartieron sus espacios de vida, tanto en lugares de origen como de destino. El enfoque etnográfico fue complementado con 70 entrevistas a profundidad sobre sus trayectorias migratorias, que me ayudaron a recuperar los sentidos que los propios migrantes dan a su experiencia; ya que, como señalan Velasco y Gianturco (2012), las palabras habladas y escritas son los medios a través de los cuales se accede a la subjetividad, a los eventos biográficos y a los hechos sociales.

Los migrantes oaxaqueños son originarios de San Martín, un municipio zapoteco ubicado en la sierra norte de Oaxaca, y los chiapanecos son de Agua Clara, un ejido ubicado en el municipio de Las Margaritas, Chiapas.² En el caso de los oaxaqueños la mayoría se ha establecido en la ciudad de Los Ángeles, tienen una larga historia de migración, cuentan con fuertes redes de apoyo y han logrado formar una comunidad importante en esa ciudad, en la que conviven personas de muy diferentes generaciones y con distintos estatus migratorios. La mayoría de los hombres trabaja en restaurantes y casi todas las mujeres en la limpieza de casas particulares y el cuidado de niños y ancianos.

Por su parte, los migrantes chiapanecos tienen una historia migratoria corta, los entrevistados son los primeros de su pueblo en haber emprendido el camino al norte. Además, no han logrado establecerse por mucho tiempo en el mismo lugar ni formar una comunidad de paisanos. Ninguno tiene permiso de residencia, se encuentran bastante dispersos en

² Para proteger la confidencialidad y la seguridad de los entrevistados, tanto sus nombres como los de sus poblados de origen fueron cambiados.

el territorio estadounidense y se han dedicado a todo tipo de empleos en condiciones de alta precariedad. Además, han estado expuestos fuertemente a la experiencia de la deportación.³

La deportabilidad como productora de subjetividades de miedo, frustración e ilegitimidad

Al establecerse en Estados Unidos sin contar con permisos de residencia, los migrantes son categorizados jurídicamente como “ilegales”⁴ y, en consecuencia, son estigmatizados socialmente como personas “fuera de la ley”, “delincuentes” o incluso “criminales”. Como ya diferentes autores lo han mostrado, la “ilegalidad” no es un resultado natural o automático de un cruce de fronteras no autorizado o de otras faltas a la ley de inmigración (Castañeda, 2008, 2012; De Genova, 2004, 2005; González, 2010). La “ilegalidad” es un estado producido por la propia ley, es decir, se trata de una condición sociopolítica provocada, ambivalente y controvertida, que se activa a través de una amplia zona fronteriza (De Genova, 2004; Squire, 2011). De ahí lo acertado que resulta que Nicholas De Genova (2004) hable de “producción legal de la ilegalidad”, fórmula que permite señalar el papel de la ley y de los discursos legales en la producción de una “ilegalidad” que supuestamente pretende combatir.

La designación de los migrantes como “ilegales” provoca la movilización de imágenes negativas al interior de la sociedad y justifica el uso de

³ Si bien mi material empírico está basado en el estudio de dos grupos distintos de migrantes (chiapanecos de la Selva Lacandona y oaxaqueños de la Sierra Juárez), no se trata de un estudio comparativo, ya que éste no fue el objetivo de las investigaciones que me permitieron obtener estos datos. Por otra parte, las condiciones durante el trabajo de campo fueron muy diferentes con cada grupo, lo que hubiera dificultado enormemente realizar un estudio comparativo.

⁴ Pongo comillas para marcar que el término “ilegal” utilizado por los Estados nacionales para designar a los migrantes sin autorización de entrada y sin título de residencia regular tiene por objetivo su criminalización, así como invisibilizar una situación que es producida expresamente por las leyes. Además, como señala Noelia González: “Se sustantivizan, así, adjetivos que deberían hacer referencia a la situación administrativa de los migrantes, pues sólo las actividades, no las personas, pueden ser caracterizadas como ilegales” (González, 2010, p. 672).

medidas para prevenir y reprimir esta situación (Fassin, 1996, p. 77). A partir del 09/11 es común que en los discursos políticos y de los medios de comunicación la imagen del migrante se equipare o traslape con la del terrorista, usando metáforas o razonamientos sin sentido y no probados (Herrera y Artola, 2011). La criminalización de los trabajadores migrantes por su estatus migratorio ha tenido graves consecuencias sobre las subjetividades de estas personas, es decir, sobre las emociones, percepciones y aspiraciones a partir de las cuales dotan de sentido su mundo y su acción, y se comunican con los otros (véase Ortner, 2006).

La experiencia de la "ilegalidad" provoca, por ejemplo, que las subjetividades migrantes se estructuren a partir de emociones como el miedo, la inseguridad y la vulnerabilidad, lo que de manera evidente afecta negativamente la vida cotidiana y la salud de los trabajadores y sus familias.⁵ Estas emociones están asociadas a la posibilidad, siempre presente, de una eventual deportación, ya que la expulsión del territorio significa el fin o, por lo menos, una ruptura del proyecto migratorio (véase Rocha y Ocegueda, 2013).

Para aquellos migrantes que no cuentan con redes de apoyo y solidaridad que los cobijen, como los migrantes chiapanecos entrevistados, el miedo domina con más fuerza durante los primeros meses de su migración. Hay que considerar que para conseguir un empleo muchos de ellos tuvieron que seguir a sus contratistas a otras localidades, donde se establecieron lejos de su grupo. Como explica Pedro, un hombre de 34 años, campesino, quien pasó casi un año trabajando en diferentes ranchos de California lejos de sus paisanos:

Los primeros días, pues vas a la calle, pero siempre estás con miedo porque sabes que no eres legal, y la gente te dice que si sales a la calle encuentras la "migra", te levantan, te echan pa'trás y todo ese miedo que está ahí, toda esa pena que tiene uno por no tener sus papeles, pues, se te tiene que quitar poco a poco (Pedro, Mississippi, 2006).

Como señala De Genova (2004, 2005) y De Genova y Peutz (2010), la deportación es uno de los principales mecanismos implementados por el

⁵ Sobre una antropología de las emociones aplicadas al estudio de la migración véase Hirai (2013) y Asakura (2012).

Estado para el control de sus fronteras; ésta no se reduce a la expulsión física de los no-ciudadanos, sino a la disciplina social y laboral resultado ya no de la deportación sino de la “deportabilidad”, es decir, de la amenaza permanente de una deportación (De Genova y Peutz, 2010; Peutz, 2006). Desde esta perspectiva, lo que más afecta a los migrantes indocumentados no es la expulsión —ya que esta es selectiva y sólo les toca a algunos—, sino vivir sabiendo que son potencialmente deportables. Por eso, el autor señala que la deportabilidad graba en el cuerpo de los migrantes los efectos prácticos del control de la frontera. En otras palabras, la “ilegalidad” se vuelve como una “forma de ser” en el mundo que pasa a formar parte de sus identidades sociales (Willen, 2007).

El miedo a la deportación se exagera cuando se trata de mujeres madres de familia que tuvieron a sus hijos en Estados Unidos, pues saben que su expulsión puede implicar la separación de sus hijos y la ruptura familiar. Como explica Leti, una mujer de Agua Clara, Chiapas, que tuvo a sus hijos en Estados Unidos: “Yo tengo miedo por mis niños porque no sería muy difícil que a mí me agarren, me deporten, ¡imagínese! mis hijos ¿qué van a hacer?, ¿qué será de ellos?” (Leti, Mississippi, 2011).

En el caso de los oaxaqueños entrevistados, si bien sus redes de solidaridad los cobijan y hacen menos difícil su llegada, sus primeros meses en Estados Unidos también están marcados por el miedo y la frustración. Su clasificación como “ilegales” produce en ellos lo que Fassin y Morice (2001, p. 265) llaman un sentimiento de “ilegitimidad estatutaria potencial”, es decir, el sentimiento de ser virtualmente un portador de faltas, lo que les provoca mucha angustia, como explica Itza, una joven de Oaxaca entrevistada a los cuatro meses de su llegada a la ciudad de Los Ángeles:

Al principio, lo que más uno siente, bueno al menos yo, me siento frustrada porque no soy legal, aunque no te moleste la policía, no importa, hasta puedes a lo mejor pasar como una persona legal, pero tú sabes que no lo eres. Es psicológico, o sea, uno siente miedo, no te sientes como en tú país, mucha gente me dice: “No te preocupes, porque aquí a los que buscan son a las bandas”, pero como tú sabes que no eres legal, eso me da miedo, como que te sientes insegura porque sabes que en cualquier momento te pueden deportar (Itza, Los Ángeles, 2005).

Así, muy pronto los hombres y mujeres migrantes se dan cuenta de que aunque se esfuercen por ser “buenos ciudadanos”, siempre serán vistos como personas “fuera de la ley”, y esto les provoca frustración, angustia e inseguridad. Emociones que contribuyen a que se sientan sin legitimidad para hacer algún reclamo. Como lo expresa un joven oaxaqueño: “Es que si reclamamos nos van a decir ¿tú quién eres para reclamar?, si no te gusta regrésate a tu país, y pues sí, para ellos no somos nada, somos ilegales” (Fredy, Los Ángeles, 2006).

Aprender a gestionar el miedo: “Porque si tú llamas al miedo, el miedo te friega”

A pesar de la fuerza y la violencia del régimen de deportación, los hombres y mujeres migrantes han encontrado diferentes formas de gestionar sus miedos y otras emociones que afectan negativamente su vida cotidiana. A partir del trabajo de campo pude ubicar tres tipos de estrategias: 1) el encierro y el aislamiento para reducir el riesgo de encontrarse con la policía y la migra; 2) el conocimiento del funcionamiento del sistema estadounidense los ayuda encontrar formas para exponerse menos al riesgo, y 3) la toma de conciencia de la función del miedo en el régimen de deportación, lo que eventualmente les permite producir subjetividades contrahegemónicas.

El encierro y el aislamiento

Cuando los migrantes no tienen redes de apoyo, o éstas son muy débiles, la primera forma que encuentran para gestionar sus miedos es el encierro y el aislamiento, como explica un joven de Chiapas entrevistado apenas seis meses después de su llegada a California: “Yo al principio me la pasaba encerrado, prefería no salir por el miedo que tiene uno de que lo encuentre la ‘migra’, me daba miedo hasta ir a la ‘marqueta’ a comprar la comida” (Julio, California, 2005). Por eso, muchos hombres y mujeres migrantes intentan llevar una vida discreta y alejada del espacio público. Como narra Leti, la misma madre de familia chiapaneca:

Por eso no salgo, yo de mi trabajo a la casa y cuando es necesario ir a comprar el mandado, pues para toda la semana o quincena, pero a pasear no salimos, así está acá. Es como que estuviéramos encerrados en la cárcel porque acá, del trabajo a la casa, del trabajo a la casa, y vamos a comprar el mandado o a lavar ropa pero ahí con miedo, con miedo de que nos pare el policía o alguien. Es bien triste y bien difícil (Leti, Mississippi, 2011).

Esta estrategia si bien los ayuda a sobrellevar su miedo, refuerza los efectos del régimen de deportación, ya que los mantiene invisibles, disciplinados, lejos del espacio público de la ciudad reservado para los ciudadanos. De hecho, uno de los efectos de la deportabilidad de los migrantes es restringirles el uso del espacio público, es decir, controlar su movilidad no en la línea fronteriza, sino al interior de las ciudades donde se establecen. Ellos no se pueden mover con tranquilidad. Cada salida, por cercana que sea, es un riesgo, pues normalmente los encuentros con la policía y las deportaciones no ocurren en situaciones extraordinarias, sino en la vida cotidiana: cuando van al supermercado, la lavandería, a hacer envíos de dinero, cuando esperan el autobús para ir a trabajar o simplemente cuando van caminando por las calles (véase Rocha y Ocegueda, 2013). Además, como ha sido señalado por diferentes autores, en las últimas décadas se han aprobado iniciativas legales locales que otorgan facultades a las policías locales para actuar contra los migrantes en los espacios públicos (Castañeda, 2012; Villaseñor y Acevedo, 2009). Esta situación hace que sus espacios de convivencia y recreación se encuentren sumamente restringidos y que lo que domine en la vida de algunos sea el encierro y la invisibilidad.

Conocer el sistema para gestionar el miedo

El encierro no es la única manera en que los hombres y mujeres migrantes gestionan sus miedos. Con el tiempo y la experiencia muchos llegan a conocer muy bien el funcionamiento del sistema estadounidense y desarrollan pequeñas astucias para exponerse a menos riesgos o para sortearlos mejor.

Cabe mencionar que las redes migratorias son centrales para llegar un día a conocer el sistema, ya que a través de ellas circula la información que

necesitan para tener un mejor control del riesgo y mayor conocimiento de sus derechos. Como explica Carmen, una mujer zapoteca, "En la misma práctica vas conociendo, tienes amigas, te haces de amigas en el autobús y ellas te dicen 'no te dejes, no pueden hacerte esto', y vas aprendiendo, se te va quitando el miedo" (Los Ángeles, 2006).

Las redes que articulan personas con diferentes estatus migratorios son bastante efectivas para proteger a los migrantes indocumentados, pues en ellas circula mucha información útil y se pueden apoyar en las generaciones nacidas en Estados Unidos que hablan inglés y se socializaron en los sistemas escolares del país, así como en las redes nuevas que van formando en sus centros de trabajo, espacios de recreación o aprendizaje.

Un espacio privilegiado para "conocer el sistema" son las escuelas de inglés, ya que aquí además de aprender el idioma, logran obtener valiosa información sobre sus derechos y las expectativas que tiene el sistema de los ciudadanos. Como explica otra de las mujeres zapotecas:

En la escuela te van diciendo que uno tiene derechos, que no porque uno es "ilegal" ellos pueden hacer de tí esto, "no, no tengas miedos, aquí no te pueden deportar, no dejes que te hagan esto, no dejes que te hagan el otro" y así vas aprendiendo lo que son tus derechos (Tere, Los Ángeles, 2006).

Conocer el sistema no sólo implica conocer los derechos y obligaciones ciudadanos, tiene también que ver con cuestiones como conocer los códigos de vestido y comportamiento que se espera de ellos en los espacios públicos. Algunos, una vez que manejan estos códigos, cambian su estilo de vestir, con la idea de ajustarse mejor a los estereotipos dominantes de un latino "legal", es decir, intentan borrar de sus cuerpos las huellas del estatus impuesto, lo que suele funcionar bastante bien en ciudades con mucha población de origen latinoamericano. Como explica una joven oaxaqueña que llegó a Los Ángeles a los 13 años:

Hace poco se escuchó que había redadas, pero mi prima que es nacida aquí, me dice "tú no te preocupes, tú no pareces 'ilegal', tú pareces *american citizen*" y sí [...] yo me he dado cuenta que en lo que más se fijan ellos [la migración] es en la personalidad de la gente, en su estilo, eso me he dado cuenta yo, porque he visto que los que agarran son gentes así pobres, que viene así

sencillamente vestida, que se ve que vienen del pueblo [...] Nosotras ya nos vemos diferentes, por el tiempo que llevamos aquí dicen que ya parecemos latinas de las nacidas aquí (Los Ángeles, 2005).

También se han dado cuenta de que es muy necesario hablar un poco de inglés, porque al momento de un encuentro con las autoridades, la lengua es uno de los principales marcadores en donde se revela el estatus migratorio. En las entrevistas realizadas varios jóvenes comentan que hablar inglés los ha salvado de ser deportados, ya que han podido hacerse pasar por ciudadanos latinos.

El conocimiento del sistema y las pequeñas estrategias de resistencia que se derivan de esto, si bien ayudan a hacer más llevadera la vida cotidiana, son limitadas, ya que como demostró De Genova (2004) en los discursos hegemónicos el estatus migratorio se ha imbricado a tal grado con el origen nacional, que ser y parecer mexicano se ha vuelto sinónimo de ser “ilegal”. Por eso, incluso la población de origen latinoamericano nacida en Estados Unidos puede padecer la misma estigmatización y persecución que los migrantes, aunque con consecuencias totalmente diferentes, ya que ellos no son personas deportables.

La toma de conciencia de la función del miedo en el régimen de deportación

Además de las pequeñas astucias cotidianas que emprenden los migrantes en sus vidas cotidianas para gestionar el miedo, existen procesos de toma de conciencia que los ayudan mucho para producir otro tipo de subjetividades y poder afirmarse como personas con derechos y valor social. Por ejemplo, darse cuenta de que en el régimen de deportación el miedo tiene la función de intimidarlos y disciplinarlos. Como explica uno de los migrantes chiapanecos, dos años después de haber llegado a Estados Unidos:

En realidad no es que haya tantos peligros, sino que es pura... no sé, cómo te dijera?, es para meterte miedo. Los mayordomos o los mismos compañeros te dicen, te cuentan cosas para que entonces tú te intimides y digas: “No salgo, no voy a la calle, no voy para allá”. O sea, lo que hacen ellos es que te

meten miedo, te aplacan, ¿sabes para qué?, para que entonces tu mente, tu conocimiento no vaya más allá, tratan la manera de que te estanques ahí. Entonces tienes esa intimidación, pero lo que haces es que tú te metes un “clavadito” y sales del otro lado, no les haces caso, te avientas y te filtras por ahí; entonces es como vas conociendo y superas (Pedro, Mississippi, 2006).

En el siguiente testimonio de una mujer que ya lleva varios años en Estados Unidos y que ha sufrido en carne propia la violencia de su ilegalización, podemos observar claramente cómo con el tiempo los migrantes cobran plena conciencia de que el miedo limita las posibilidades de mejorar su vida y cómo sacan fuerza de sus experiencias —muchas veces violentas— para afrontar y contrarrestar este sentimiento paralizador.

Porque si tú estás así, “no pues, no puedo manejar porque no tengo licencia”, “no pues no puedo manejar porque no tengo *aseguranza*”, no pues quédate en tu casa, no salgas, no vivas, no conozcas, ahí quédate, estancada, sí, ahí quédate. Porque ¿qué otra cosa podemos hacer más que echarle ganas?, ya sé que “el miedo no anda en burro, ya lo traemos puesto”, ja, ja, ja, ja. No te creas, pero sí, yo la neta ya no tengo miedo, ya me agarró la policía, yo ya sé lo que es un ticket, yo ya sé lo que es la cárcel, yo ya no tengo miedo, ahorita si me agarra migración ¡híjole!, pues lo que más me va a doler es que me manden luego pa’ México, pero lo frío de la cárcel, ya lo conozco (Elena, Mississippi, 2011).

Otro de los procesos reflexivos que ayuda a los migrantes a perder el miedo y a dejar atrás el sentimiento de ilegitimidad que los acompaña es tomar conciencia sobre la función que juegan ellos como trabajadores en la sociedad de acogida. Si bien en el discurso hegemónico se los presenta como un “problema” sufrido por las sociedades de recepción, diferentes autores han demostrado que la migración “irregular” beneficia enormemente a los países de acogida, pues aporta mano de obra barata (Calavita, 2005; Castles, 2010; De Genova, 2004).

Como señala Kitty Calavita (2004, 2005), en los países industrializados que reciben migrantes se establece una “economía de la alteridad” en la que se excluye socialmente a los migrantes (los “otros”) y se les produce como mano de obra barata y flexible. En otras palabras, en el régimen de deportación se acepta y promueve la presencia de los migrantes para que

realicen las actividades que trabajadores locales no quieren hacer, por ser las más duras, degradantes y peor pagadas, pero rechazan al trabajador en tanto persona y ciudadano con derechos (Berger y Mohr, 2011). Los trabajadores indocumentados sufren en sus cuerpos esta contradicción, y para ellos resulta difícil lidiar con el hecho de ser producidos como “indeseables” en el discurso del poder, pero en la práctica ser “aceptados” e incluso “valorados” como un ideal de trabajador altamente explotable.

Aunque el sistema mantiene oculta esta paradoja, muchos trabajadores migrantes gracias a su experiencia y capacidad reflexiva cobran conciencia de esta situación. Este es el caso de Abigaíl, una mujer zapoteca que emigró en el año 2000 con sus dos hijos pequeños para reunirse con su esposo, el cual llevaba ya varios años trabajando en Los Ángeles, California. Una vez en esta ciudad, Abigaíl empezó a trabajar en una fábrica de chocolates. Cuenta que en este trabajo se adaptó muy bien y no tuvo problemas por el hecho de no tener papeles ni un número de seguro social válido.

Yo en el trabajo ahorita estoy tranquila, mi patrona sabe que yo no tengo documentos y me tiene ahí empleada, incluso somos varias ahí que no tenemos papeles, porque sabe que nuestra mano de obra es buena e inclusive a mí no se me olvida que la señora nos ha dicho “prefiero a ustedes sin papeles que a la gente con papeles, porque ustedes son más responsables, no se quejan del trabajo, les doy tantas horas y las hacen, le doy más horas o les quito horas y no se quejan” (...) Los que tienen papeles les piden más sueldo, mucho más de lo que ella nos da, yo sé que somos menos costosos para ella y cuenta más con nosotros porque le respondemos bien (Abigaíl, Los Ángeles, 2013).

Cabe mencionar que al mismo tiempo que los Estados claman por mantener fuera a los migrantes “irregulares”, se hacen de la “vista gorda” frente a su explotación (Castles, 2010). Es notorio también cómo mientras en el discurso público de las sociedades de recepción se criminaliza a los migrantes, no se hace lo mismo con los patrones o compañías que contratan indocumentados. Finalmente, si bien en varias legislaciones se contempla el castigo a los empleadores, en la práctica casi no se lleva a cabo y el peso de la ley cae casi exclusivamente sobre los migrantes irregulares (Alarcón y Becerra, 2012).

La toma de conciencia de los migrantes si bien no mejora su situación laboral, sí les permite cuestionar la imagen que la sociedad de acogida construye de ellos —por ejemplo como personas indeseables, como un “problema”, como criminales, entre otras— y así llegar a producir un discurso propio sobre su migración y su persona. Como explican dos mujeres zapotecas:

Yo creo que no les quitamos los trabajos porque un “americano” no va hacer lo que hacemos nosotras [...] Ellos se sientan y ordenan, y desgraciadamente es un indocumentado el que les sirve, el que les pinta su casita, el que les limpia su casa, el que va y les trabaja en su fábrica. Así que ellos al contrario, salen más beneficiados para lo que ganan y lo que nos pagan (Milagros, Los Ángeles, 2006).

Dicen que nosotros los indocumentados ya no tenemos derecho de estar aquí, que somos unos como que criminales, que venimos nada más a invadir su territorio, pero sin embargo, sin nosotros no es nada este país, así de simple (Los Ángeles, 2006).

Finalmente otro elemento que ha sido central para la gestión del miedo es la fe, que aunque pueda parecer contradictorio con la “toma de conciencia”, en realidad son elementos complementarios que permiten a los migrantes encontrar un poco de tranquilidad ante un régimen de deportación cuyas reglas y lógicas de funcionamiento son bastante opacas y nunca del todo posibles de aprehender, ya que su aplicación depende fuertemente de los criterios y humores de los funcionarios encargados de la maquinaria de deportación. Así, en un contexto en el que el azar juega un papel muy importante, la toma de conciencia debe acompañarse de la fe, de ahí que los migrantes recurran con mucha frecuencia a la religión. En el testimonio de Rosa, una de las mujeres entrevistadas en Mississippi, se expresa claramente cómo para gestionar el miedo a la deportación se apela a ambas lógicas al mismo tiempo:

Yo he manejado 11 horas y pues con miedo porque pues no tengo licencia, pero manejo, porque hay que salir. Yo pienso que no hay que tener miedo, porque si tú ves a la migración y ya te estás metiendo debajo de un carro, o atrás de un

tráiler, pues la migración se va a dar cuenta, ahí también depende de uno. Porque si tú llamas al miedo, el miedo te friega. Pero si tú dices “no, la migración está haciendo su trabajo, la policía está haciendo su trabajo y yo hago el mío”, pero si uno anda con miedo siempre, pues algo malo te va a pasar, pero si tú te enfocas en algo positivo y dices “no pues en el nombre sea de Dios y de María santísima y que Dios me ayude porque no tengo papeles” (Rosa, Biloxi, 2011).

En el círculo de la “ilegalidad”: La prohibición de tramitar una licencia

Además de las leyes migratorias que ilegalizan a los trabajadores migrantes sin papeles, existe todo un entramado de leyes y restricciones administrativas que dificultan su vida cotidiana, restringen sus proyectos a futuro y los orilla a caer en prácticas que también son consideradas “ilegales” y que son criminalizadas como: manejar sin licencia, portar una identificación falsa, utilizar un número de seguro social apócrifo, por sólo mencionar algunas. Así, “Cada detalle de la ley, cada palabra, puede transformar a una persona de ser un infractor de reglamentos de tránsito a clasificarlo como criminal, cambiando con ello su subjetividad política y social” (Castañeda, 2012, p. 311).

Desde la década de 1990, muchos estados de la Unión Americana han tomado en sus manos el diseño de su propia política migratoria, y de esta forma están afectando diferentes aspectos de la vida cotidiana de la población migrante, como trámites y procedimientos, acceso a los programas sociales y servicios públicos, inserción laboral, etcétera (Villaseñor y Acevedo, 2009, p. 436).

Una de las restricciones que más afecta la vida cotidiana de los migrantes indocumentados es no poder tramitar una licencia de conducir, lo que ha obligado a muchos a caer, muy a su pesar, en un “delito” que se suma al hecho de estar en Estados Unidos en situación irregular. No es un azar que gran parte de las leyes promulgadas en los últimos años tengan que ver con requisitos para obtener licencias de conducir o documentos de identificación (Villaseñor y Acevedo, 2009, p. 423).

Para muchos migrantes tener un automóvil propio y conducirlo se vuelve una cuestión de primera necesidad para poder trabajar, ya que en

la mayor parte de las localidades donde se han establecido los migrantes entrevistados no existe un buen sistema de transporte público y las ciudades están diseñadas para moverse en carro. Además, por lo general, los migrantes viven en barrios alejados de sus lugares de trabajo, tienen horarios laborales complicados, y algunos dependen directamente de sus vehículos para trabajar. Como explica un joven chiapaneco: "Aquí en los Estados Unidos no tener carro es como si en México no podemos agarrar machete, porque aquí sin carro nosotros no podemos trabajar, porque donde uno trabaja queda lejos. En el campo, en las fábricas, donde quiera que trabajemos a nosotros se nos complica" (Luis, Mississippi, 2011).

Por otra parte, tener un carro les permite, aunque a costa de un alto riesgo, aminorar su encierro y hacer uso aunque sea de forma limitada del espacio público de la ciudad. Por ejemplo, Claudia, una joven madre de dos niñas pequeñas, dice que lo que a ella la impulsó a aprender a manejar fue el hartazgo de estar encerrada y el deseo de hacer una "vida normal", lo que para ella significaba poder salir a pasear con sus niñas.

El problema es que algo tan simple y cotidiano como manejar, implica para las personas ilegalizadas correr un alto riesgo, que los expone a situaciones de angustia, estrés y miedo. Como explica otra joven oaxaqueña que también se ha visto en la necesidad de conducir al trabajo sin licencia:

El problema de tener un carro y no tener licencia es pues que te la andas rifando todos los días, o sea, no tienes licencia, no tienes documentación para estar acá, y pues ahora sí que con miedo pero tienes que manejar porque hay que comer, tenemos que trabajar, ¡imagínate! tenemos que movernos. Pero te llega a agarrar el policía y pues ya ni modos, aguántate, lo que venga: el ticket, la cárcel, pues ya qué, porque a eso estamos expuestos porque no tenemos licencia, no tenemos papeles, no tenemos nada (Elena, Mississippi, 2011).

Al ponerse frente al volante los migrantes saben que las posibilidades de toparse con la policía aumentan considerablemente y que cualquier pequeño incidente o "error" puede desencadenar una serie de acontecimientos fatales como multas, obligación de pasar ante la corte, confiscación de su automóvil, encarcelamiento y hasta una deportación.

El caso de Abel nos puede ayudar a ilustrar el tipo de situaciones que enfrentan los migrantes cuando se ponen al volante. Abel tiene 27 años, es padre de cuatro niños, a pesar de que llegó siendo menor de edad a Estados Unidos y que está casado con una ciudadana americana de origen oaxaqueño, no ha podido obtener sus documentos. Trabaja desde los 12 años, se ha especializado en la instalación de alfombras, sólo que debido a que no tiene número de seguro social y no puede emitir facturas a su nombre, tiene que trabajar subcontratado por una compañía. No poder acceder a un permiso de conducir lo obliga a cometer un acto considerado en la ley de tránsito como “delito”, lo que además de mantenerlo a él y a su familia en una situación permanente de estrés y preocupación, les ha provocado problemas con la policía. Como cuenta su esposa:

A él, varias veces lo han parado y le han quitado el carro. Una vez lo pararon porque no servía bien uno de sus faros, esa vez le dijo el policía “bájate y muéstrame tus documentos, la licencia”, y dijo Abel “no tengo”, y lo empezó a regañar “entonces ¿por qué andas manejando?, ¿sabes que estás cometiendo un delito?, de por sí ya es un delito el que estés aquí en este país y encima de eso manejando un carro”, “por favor déjeme el carro, yo sólo voy a trabajar, no voy a hacer nada malo” le dijo mi esposo, pero le contestó “no, no puedo, tengo que cumplir con las leyes” [...] Otra vez lo pararon y fueron como 1 500 de multa y 30 días sin carro, ¡a fuerza! no se podía sacar antes, dije “no hombre ¿cómo vamos a pagar tanto dinero?”. Además es un problema para nosotros que le quiten el carro porque su trabajo involucra el carro, es parte de la herramienta para su trabajo porque ¿cómo va a mover los rollos de alfombras? Además, cuando te detienen el coche tú tienes que pagar la jalada del remolque, penalizaciones por andar sin licencia, entre muchas cosas. Esa vez lo mandaron a corte, pero hasta eso que estuvo tranquilo, el juez nomás los puso en línea y les dijo: “Bajo la ley estatal ustedes no deben estar manejando si no tienen licencia, bla, bla, bla, bla, no vuelvan a manejar y por favor sigan las leyes” y les dio la opción de pagar con efectivo o de pagar con trabajo para la comunidad. Abel escogió hacer trabajo, tuvo que dar como 1 000 horas de trabajo para pagar. Le tocó limpiar los *freeways*, a otros les toca limpiar parques o el metro, depende dónde cometiste la ofensa. Son muchas horas, peor que un tequio en el pueblo (Mónica, Los Ángeles, 2013).

Muchos trabajadores migrantes no se presentan frente a la corte por el miedo que les provoca enfrentarse a un sistema de “justicia” que desconocen completamente y porque temen que en ese proceso se desate una deportación. El problema es que todos aquellos que no se presentan a corte se transforman, desde el punto de vista de la “justicia”, en “prófugos” y cuando los vuelven a detener, aunque sea por una falta menor como conducir sin licencia, es muy probable que sean encarcelados y deportados.

En el caso de Abel, afortunadamente ninguna de sus detenciones terminó en deportación, pero como muestran Alarcón y Becerra (2012) en una investigación en la que encuestaron a 3 457 personas deportadas de Estados Unidos, detrás de gran parte de las deportaciones hay incidentes relacionados con el automóvil. Por ejemplo, señalan que uno de cada tres entrevistados en esa investigación fue deportado por una infracción de tránsito (36%). La segunda causa de deportación fue la detención en una inspección policiaca rutinaria en retenes (27%) y el resto fue deportado por tener una orden de arresto previa (24%) o por haber sido sorprendido cometiendo un acto contra la ley (13%) (véase cuadro 1).

Cuadro 1. Causas de deportaciones

	<i>Porcentaje</i>
Por infracción de tránsito	36
Por detención en una inspección policiaca rutinaria	27
Por tener una orden de arresto previa	24
Por haber sido sorprendido cometiendo un acto contra la ley	13

Fuente: Alarcón y Becerra (2012, p. 135).

Las entrevistas cualitativas realizadas en mi investigación en California y Mississippi entre 2005 y 2013 confirman los hallazgos de Alarcón y Becerra (2012), pero además me permiten observar que en muchos casos las inspecciones policiacas rutinarias y las órdenes de arresto previas, es decir, la segunda y tercera causas de la deportación, también tienen que ver con incidentes automovilísticos.

Por ejemplo, las inspecciones policiacas (que causan 24% de las deportaciones) normalmente tienen lugar cuando las personas van conduciendo,

pues los retenes suelen ponerse en las principales arterias de circulación, y aunque la ley prohíbe que los policías hagan detenciones a partir del aspecto físico de la persona, muchas detenciones se hacen en función de estereotipos “raciales”. Por eso, muchos migrantes saben que siempre están en peligro y que todo en ellos puede ser razón de sospecha, porque como señala un joven oaxaqueño: “Tenemos el nopal en la cara y a veces hay policías racistas”. Otra joven agrega:

Hay veces que puedes manejar muy bien, pero lo que afecta es el miedo, los nervios te traicionan, y por el miedo mucha gente... hasta la han deportado, porque cuando vas manejando nada más te pasa una patrulla al lado y pues se ve luego, luego, quién tiene la licencia y quién no, porque quien no tiene, ahí va despacio, van a paso de tortuga con el miedo de acelerar un poquito más, porque te pueden parar simplemente porque te ven moreno y te va peor y lo primero que te van a pedir son los papeles (Ana, Los Ángeles, 2013).

Cuando los policías detienen a una persona migrante sin licencia pueden suceder varias cosas: 1) que les levanten la infracción y los dejen ir; 2) que además les decomisen el carro; 3) que los lleven a la cárcel; 4) que los convoquen a corte; 5) que llamen a los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (*Immigration and Customs Enforcement*), y 6) que los deporten. Resulta muy difícil entender cuál es la lógica que opera en cada detención; hay migrantes que han sido detenidos numerosas veces por la policía pero nunca les tocó que llamaran a migración. En cambio otros que, en su primera detención, sin tener antecedentes penales, fueron directamente deportados.

Aun en los casos en que no son deportados, las detenciones afectan profundamente la vida de los migrantes y sus familias. Por ejemplo, las multas que tienen que pagar son muy altas para ellos, situación que precariza aún más su vida y los encierra en círculos viciosos de ahorrar, comprar un automóvil y perderlo. Esto es lo que les sucedió a algunos de los migrantes chiapanecos entrevistados, que trabajaron como jornaleros agrícolas en los valles centrales de California. Estos jóvenes al poco tiempo de que llegaron decidieron que tenían que moverse hacia otros estados donde pudieran encontrar empleos menos pesados que en la agricultura. Salir de los valles centrales les llevó muchísimos meses, ya que fueron

detenidos numerosas veces por la policía y en cada detención les decomisaron el automóvil. Como explica uno de ellos:

Fue una locura lo que hicimos de comprar carros y que luego nos los quitaba la “placa” [policía]. Un día íbamos para Sacramento a cobrar un cheque y la “placa” nos quita nuestra *Minivan*. Entonces compramos una *Ven* chica y a los pocos días que nos vuelven a “mochar” el carro. Quedamos de nuevo sin carro y volvimos a trabajar y, cuando juntamos, que volvemos a comprar otro carrito. ¡Es poco si te digo que la “placa” me paró siete veces! (Pedro, Mississippi, 2006).

Por otra parte, con la información cualitativa recabada pude constatar que en algunos casos la causa que provocó las órdenes de arresto fue una falta al momento de conducir sumada al hecho de no tener licencia, de no haber pagado una anterior infracción o no haberse presentado frente a corte. También sucede que estas órdenes de arresto están vinculadas a accidentes automovilísticos que involucran a personas indocumentadas, quienes muchas veces prefieren escapar por miedo a que llegue la policía.

A partir de enero de 2015 los migrantes que residan en California, sin importar su estatus migratorio, podrán tramitar una licencia, gracias a la *Ley AB60* aprobada por el Senado y la Asamblea en septiembre de 2013.⁶ Si bien la medida permitirá que los migrantes sin documentos puedan conducir sin estar obligados a violar las leyes de tránsito, sus licencias estarán “marcadas”, es decir, no serán iguales a las del resto de los ciudadanos —en lugar de decir “DL” (por “Permiso de Conducir” [Driver License]) dirán “DP” (por “Privilegio de Conducir” [Driving Privilege])—. A pesar de que en la ley se establece que estas licencias no se podrán usar con fines federales (por ejemplo, para perseguir a los migrantes), finalmente se trata de otra iniciativa biopolítica diseñada para controlar su movilidad y marcar sus cuerpos.

⁶ En algunos estados los migrantes sí pueden obtener un permiso de conducir, por ejemplo, en Nuevo México, Utah, Nevada, Oregón y Colorado (en el oeste) y Washington, Illinois, Maryland y Connecticut (en el este). En el caso de Mississippi, como en la mayor parte de los estados, es un requisito obligatorio mostrar una tarjeta de seguro social o bien un documento que pruebe su estancia legal en el territorio.

Conclusiones

Este artículo busca contribuir a los estudios antropológicos y etnográficos que han enfocado las prácticas de control sobre la frontera y la población migrante como tecnologías disciplinarias encaminadas a producir cuerpos dóciles para una adecuada gobernabilidad. Técnicas dentro de las que destacan la vigilancia a partir de tecnologías biométricas, las leyes criminalizadoras, las restricciones para el uso de servicios públicos, las detenciones al azar, el encarcelamiento, la deportación, entre muchas.

A partir de la experiencia de migrantes oaxaqueños y chiapanecos establecidos en Los Ángeles y Mississippi, muestro de qué manera el estatus jurídico que se les imputa a los migrantes que no cuentan con permiso de residencia tiene efectos sobre lo más profundo de su ser y lo más íntimo de su vida cotidiana, ya que los lleva a construir una comprensión subjetiva de la vida a partir de un estatus impuesto, lo que se traduce en emociones como el miedo, vulnerabilidad, ilegitimidad y angustia, en situaciones de encierro, precariedad e inestabilidad; sin olvidar que las prácticas biopolíticas de la migración no sólo están diseñadas para constreñir la movilidad de las personas migrantes, excluirlos y producir mano de obra barata, sino también para producir subjetividades funcionales al sistema. La prohibición de tramitar una licencia de conducir es un ejemplo significativo de cómo una interdicción administrativa de esa naturaleza puede exponer cotidianamente a los hombres y mujeres migrantes a situaciones de mucho riesgo y provocar las emociones negativas mencionadas.

En el artículo también muestro que pese a la difícil situación que viven los migrantes, con el paso del tiempo desarrollan diversas estrategias personales y colectivas para hacer más llevadera su vida cotidiana, que les permiten subvertir las subjetividades impuestas. Por ejemplo, cobran conciencia de los aportes que hacen a la sociedad, dejan de verse como personas ilegítimas, sin derechos y hasta pierden el miedo.

Las experiencias de migrantes narradas en este artículo son apenas un pequeño aporte para acercarnos y conocer la vida en una situación de ilegalización, sin embargo, estamos todavía frente al reto de hacer lo que Sarah Willen (2007) llama una “fenomenología crítica de ilegalidad”, que examine a esta condición impuesta al mismo tiempo como un estatus jurídico, como una condición sociopolítica y como un modo de ser en el mundo.

Referencias

- Alarcón, R. y Becerra, W. (2012). ¿Criminales o víctimas? La deportación de migrantes mexicanos de Estados Unidos a Tijuana, Baja California. *Norteamérica*, 7(1), 125-148.
- Aquino, A., Varela, A. y Décosse, F. (2013). *Desafiando fronteras. Control de la movilidad y experiencias migratorias en el contexto capitalista*. México: Sur+, Frontera Press.
- Asakura, H. (2012). Maternidad transnacional: Efectos de la maternidad a distancia en la subjetividad de las mujeres migrantes centroamericanas en México. En Y. Castro (Ed.), *La migración y sus efectos en la cultura* (pp. 61-82). México: Conaculta.
- Berger, J. y Mohr, J. (2011). *Un séptimo hombre*. México: Sur+ Ediciones, Frontera Press.
- Blackman, L., Cromby, J., Hook, D., Papadopoulos, D. y Walkerdine, V. (2008). Creating subjectivities. *Subjectivity*, (22), 1-27.
- Brown, W. (2009). *Les murs de séparation et le déclin de la souveraineté étatique*. París: Les Prairies ordinaires.
- Calavita, K. (2004). "Un ejército de reserva de delincuentes": la criminalización y el castigo económico de los inmigrantes en España. *Revista Española de Investigación Criminológica*, (2), 1-15.
- Calavita, K. (2005). *Immigrants at the Margins: Law, Race, and Exclusion in Southern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Castañeda, A. (2008). Lenguajes de exclusión: leyes migratorias y el nuevo Apartheid. En P. Castro (Coord.), *Dilemas de la migración en la sociedad posindustrial* (pp. 241-272). México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa.
- Castañeda, A. (2012). La violencia de la ley: legislación migratoria y el proceso de deportación. En M. París (Edit.), *Migrantes, desplazados, braceros y deportados. Experiencias migratorias y prácticas políticas* (pp. 297-331). México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Castles, S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y Desarrollo*, 15(7), 49-80.
- Coutin, S. (2003). Borderlands, Illegality and the Spaces of Non-existence. En R. Perry y B. Maurer (Eds.), *Globalization and Governmentalities* (pp. 171-202). Estados Unidos de América: University of Minnesota Press.
- De Genova, N. (2002). Migrant "illegality" and deportability in everyday life. *Annual Review of Anthropology*, 31, 419-447.
- De Genova, N. (2004). The legal production of Mexican/migrant "illegality". *Latinos Studies*, (2), 160-185.

- De Genova, N. (2005). *Working the Boundaries: Race, Space, and "Illegality" in Mexican Chicago*. Durham: Duke University Press.
- De Genova, N. y Peutz, N. (Eds.). (2010). *The Deportation Regime: Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*. Durham: Duke University Press.
- Estévez, A. (2013). *Derechos humanos, migración y conflicto: Hacia una justicia global descolonizada*. México: Centro de Investigaciones sobre América del Norte, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fassin, D. (1996). "Clandestins" ou "exclus"? Quand les mots font des politiques. *Politix. Revue des sciences sociales du politique*, 34(9), 77-86.
- Fassin, D. (2011). Policing Borders, Producing Boundaries The Governmentality of Immigration in Dark Times. *Annual Review of Anthropology*, 40, 213-226.
- Fassin, D. y Morice, A. (2001). Les épreuves de l'irrégularité: les sans papiers, entre deni d'existence et reconquete d'un status. En D. Schnapper (Ed.), *Exclusions au cœur de la Cité* (pp. 261-309). París: Económica.
- Fernández, C., Silveira, H., Rodríguez, G. y Rivera, I. (2010). *Contornos bélicos del Estado securitario. Control de la vida y procesos de exclusión social*. Barcelona: Anthropos.
- Foucault, M. (1975). *Surveiller et Punir*. París: Gallimard.
- González, N. (2010). De indeseables a ilegales: una aproximación a la irregularidad migratoria. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 744(186), 671-687.
- González, R. y Chávez, L. (2012). Awakening to a Nightmare: Abjectivity and Illegality in the Lives of Undocumented 1.5- Generation Latino Immigrants in the United States. *Current Anthropology*, 53(3), 255-281.
- Grossberg, L. (1996). Identity and Cultural Studies: Is That All There Is? En S. Hall y P. Du Gay (Eds.), *Questions of Cultural Identity* (pp. 87-107). Londres: Sage Publications.
- Guattari, F. (1986). De la production de subjectivité. *Chimere*, (4), 1-19. Recuperado de <http://www.revue-chimeres.org/pdf/04chi03.pdf>
- Guattari, F. (1992). *Chaosmose*. París: Galilée.
- Hall, S. (Ed.). (1997). *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*. Londres: Sage Publications.
- Harrison, J. y Lloyd, S. (2012). Illegality at Work: Deportability and the Productive New Era of Immigration Enforcement. *Antipodo*, 0(0), 1-24.
- Herrera, L. y Artola, J. (2011). Migración y seguridad: dilemas e interrogantes. En N. Armijo (Ed.), *Migración y seguridad: Nuevo desafío en México* (pp. 11-34). México: Casede.
- Hirai, S. (2013). Transnationalism and Emotions: Impact of Mexican Migrants' Nostalgia on Urban Landscape in California. En M. Ito (Ed.), *Multicultural Cities and the Formation of New Interactive Zones* (pp. 14-24). Tokyo: Department of Social Anthropology, Tokyo Metropolitan University.

- Inda, J. (2006). *Targeting Immigrants: Government, Technology and Ethics*. Malden: Blackwell Publishing.
- Kobelinsky, C. y Makaremi, C. (Eds.). (2009). *Enfermés dehors. Enquêtes sur le confinement des étrangers*. París: Editions du Croquant, Terra.
- Ortner, S. (2006). *Anthropology And Social Theory: Culture, Power, And the Acting Subject*. Estados Unidos: Duke University Press.
- Peutz, N. (2006). Embarking on an Anthropology of Removal. *Current Anthropology*, 47(2) 217-241.
- Rocha, R. y Ocegueda, M. (2013). Después de tantos años me deportaron. Proceso de identificación y deportación de mujeres inmigrantes no delincuentes. *Estudios Fronterizos*, 14(28), 9-34.
- Squire, V. (Ed.). (2011). *The Contested Politics of Mobility: Borderzones and Irregularity*. Londres: Routledge.
- Tudela, A. (2001). Tiempo y espacio de la vida. Félix Guattari y la producción de la subjetividad. *Universalismo, relativismos, pluralismos. Thémata*, (27), 341-347.
- Velasco, L. y Gianturco, G. (2012). Migración internacional y biografías multiespaciales: una reflexión metodológica. En M. Ariza y L. Velasco (Eds.), *Métodos cualitativos y su aplicación empírica. Por los caminos de la investigación sobre migración internacional* (pp. 115-150). México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, El Colegio de la Frontera Norte.
- Villaseñor, R. y Acevedo, L. (2009). La actividad legislativa estatal vinculada con la inmigración y los inmigrantes en Estados Unidos. En P. Leite y S. Giurgoli (Eds.), *El estado de la migración. Las políticas públicas ante los retos de la migración mexicana en Estados Unidos* (pp. 415-438). México: Conapo.
- Willen, S. (2007). Toward a critical phenomenology of "illegality": state power, criminality and abjectivity among undocumented migrant workers in Tel Aviv, Israel. *International Migration*, 45(3), 8-38.